

17 ENE 2018

DECRETO REGISTRADO Nº 063 / CONCON,

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario Nº 001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio Nº 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
7. Certificado Disponibilidad presupuestaria Nº 799 de fecha 29 de diciembre del año 2017.
8. Nómina de Funcionarios.
9. Ficha de personal de reemplazo 514/2017 firmados por Encargado de Remuneraciones Sr. Carlos Araya M., Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P, Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Manuel Cantarero D.
10. Resolución Nº 755 de fecha 20 de Diciembre del año 2017
11. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 12.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Tecnico en Enfermería, por los días 18, 19, 22, 23, 26, 27, 30 de diciembre del año 2017, a Doña **PAOLA SOTO SEPULVEDA C.I. Nº [REDACTED]**, para reemplazar Licencia médica de Doña Daniela Aros C., cumpliendo labores de Tecnico en Enfermería, en el SAPU de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **84** Horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
SECRETARIA MUNICIPAL
MARILUZAMA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (s)
PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

